

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BOLSA OFICIAL DE COMERCIO

VALENCIA

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1988, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por la Sociedad «Sarrío, Compañía Papelera de Leiza, Sociedad Anónima»:

1.547.213 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una de ellas, números 15.974.381 a 17.521.593, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas mediante escritura pública de fecha 13 de junio de 1988.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 28 de septiembre de 1988.—El Secretario.—Visto bueno: El Síndico-Presidente.—5.188-D.

★

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1988, con efectos desde el día 1 de octubre de 1988, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Primero.—Excluir de la cotización oficial 1.400.000 acciones, serie B, de 400 pesetas nominales cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 1.400.000, ambos inclusive, de la Sociedad «Real, Sociedad Anónima».

Segundo.—Admitir a cotización oficial 1.400.000 acciones, serie B, de 330 pesetas nominales cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 1.400.000, ambos inclusive, de la Sociedad «Real, Sociedad Anónima».

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 30 de septiembre de 1988.—El Secretario.—V.º B.º: El Síndico-Presidente.—5.299-D.

★

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1988, con efectos desde esa misma fecha, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Primero.—Excluir de la cotización oficial 56.000.000 de acciones, de 700 pesetas nominales cada una de ellas, números 1 al 56.000.000, ambos inclusive, de la Sociedad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima».

Segundo.—Excluir de la cotización oficial 56.000.000 de acciones, de 700 pesetas nominales cada una de ellas, números 1 al 56.000.000, ambos inclusive, de la Sociedad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercero.—Admitir a cotización oficial 112.000.000 de acciones nominativas, de 700 pesetas nominales cada una de ellas, números 1 al 112.000.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, de la Sociedad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Este acuerdo simultáneo de exclusión y admisión es consecuencia de la constitución de la Sociedad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», por fusión de las otras dos, según escritura pública otor-

gada e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 1 de octubre de 1988.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 3 de octubre de 1988.—El Secretario.—Visto bueno: El Síndico-Presidente.—5.298-D.

★

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1988, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Finanzauto, Sociedad Anónima»:

1.402.120 acciones, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una de ellas, numeradas correlativamente del 5.608.479 al 7.010.598, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, y emitidas mediante escritura pública de fecha 3 de febrero de 1988.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 6 de octubre de 1988.—El Secretario.—Visto bueno: El Síndico-Presidente.—5.334-D.

★

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1988, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima»: 700.000 bonos simples convertibles, al portador, emisión marzo de 1988, de 10.000 pesetas nominales cada uno de ellos, numerados correlativamente del 1 al 700.000, ambos inclusive, emitidos mediante escritura pública de fecha 10 de marzo de 1988.

Estos títulos devengan un interés bruto nominal del 10,50 por 100 anual, que se pagará por semestres vencidos el 14 de abril y 14 de octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el correspondiente al 14 de octubre de 1988.

Bajo determinadas condiciones, estos bonos, cuya amortización final será el 14 de abril de 1991, pueden ser amortizados por la Sociedad emisora anticipadamente y convertidos en acciones por los bonistas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 10 de octubre de 1988.—El Secretario accidental.—Visto bueno: El Síndico-Presidente.—5.371-D.

★

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1988, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima»: 5.364.123 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una de ellas, numeradas correlativamente del 48.277.112 al 53.641.234, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsa-

das y emitidas mediante escritura pública de fecha 25 de marzo de 1988.

Estos títulos participan en los beneficios sociales a partir del día 11 de marzo de 1988.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 10 de octubre de 1988.—El Secretario accidental.—Visto bueno: El Síndico-Presidente.—5.370-D.

★

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 1988, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Banco Central, Sociedad Anónima»: 8.415.024 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una de ellas, numeradas correlativamente del 84.152.432 al 92.567.455, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas y emitidas mediante escritura pública de fecha 24 de mayo de 1988.

Estos títulos participan en los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1988.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 11 de octubre de 1988.—El Secretario accidental.—Visto bueno: El Síndico-Presidente.—5.369-D.

BANCO CENTRAL, S. A.

Primer anuncio de fusión

De conformidad y en acatamiento de lo dispuesto en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en relación con los artículos 143 y 134 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, por el presente anuncio se pone en general conocimiento lo siguiente:

Primero.—Que la Junta general extraordinaria de accionistas del «Banco Central, Sociedad Anónima», en asamblea celebrada, en segunda convocatoria, el día 15 de octubre de 1988, previamente convocada con los requisitos legales y con asistencia de accionistas y de capital, que cubrían el quórum especial exigido por la Ley de 17 de julio de 1951 a estos fines, adoptó, entre otros, los acuerdos que, en lo menester y oportuno, se mencionan y relacionan a continuación:

1.º Acordar, previa disolución sin liquidación, la fusión de «Banco Central, Sociedad Anónima» con «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», mediante la creación de una nueva Sociedad, que se denominará «Banco Español Central de Crédito, Sociedad Anónima», cuyo capital social será de 98.736.278.000 pesetas, y a la que se traspasarán en bloque los patrimonios sociales de ambos Bancos, con todos sus derechos y obligaciones, pasando los accionistas del «Banco Central, Sociedad Anónima», a ser accionistas de la citada Entidad de nueva creación, recibiendo una acción de ésta de un valor nominal de 500 pesetas por cada una que posean del «Banco Central, Sociedad Anónima», todo ello de acuerdo con los artículos 142 y 143 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y demás disposiciones aplicables. Se aprobó, asimismo, el Balance de fusión, cerrado al día anterior.

2.º Aprobar los Estatutos sociales de la nueva Sociedad resultante de la fusión, «Banco Español

Central de Crédito, Sociedad Anónima», de los que resulta que el capital social antes mencionado, de 98.736.278.000 pesetas, se divide en 197.472.556 acciones nominativas de 500 pesetas de valor nominal cada una (numeradas correlativamente del 1 al 197.472.556, ambos inclusive), que se entregarán, por canje, a los accionistas del «Banco Central, Sociedad Anónima» y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en la proporción de una acción del futuro «Banco Español Central de Crédito, Sociedad Anónima» por cada acción que posean dichos accionistas del «Banco Central, Sociedad Anónima» y del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

3.º Someter la efectividad y eficacia de los acuerdos en cuestión a determinadas condiciones suspensivas y, entre ellas, a la obtención de las oportunas autorizaciones de la Administración Pública, así como a la concesión, a la fusión de Banco Central y Banco Español de Crédito, de los beneficios fiscales (en su grado máximo o a satisfacción del Consejo de Administración del Banco Central) previstos en la legislación sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas (Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio). Además se facultó al Consejo de Administración para solicitar, del Ministerio de Economía y Hacienda, dichos beneficios, y para desarrollar y ejecutar cuantos acuerdos, negocios o actos requiera la efectividad y buen fin de todos los acuerdos adoptados.

Segundo.—Que, según se advirtió ya en el anuncio de convocatoria de la referida Junta general extraordinaria de accionistas, la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de las Entidades de crédito, en su disposición adicional decimocuarta, número 2, ha dispuesto que «en las fusiones de Entidades de crédito no tendrán derecho de separación los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la misma». Por ello, el presente anuncio se publica, por exigencia de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, sólo a los efectos y en relación con lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, por si durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del tercer y último anuncio de fusión, algún creador social hiciera uso del derecho regulado en este último precepto legal, ya que, por la razón legal invocada, los socios del «Banco Central, Sociedad Anónima» o del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» disidentes y/o no asistentes a las Juntas generales extraordinarias de ambas Entidades celebradas el día 15 de octubre de 1988 no tienen derecho de separación.

Madrid, 5 de noviembre de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración y de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, Juan Bule Hombre.—5.345-12.

1.ª 7-11-1988

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA

Primer anuncio de fusión

De conformidad y en acatamiento de lo dispuesto en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en relación con los artículos 143 y 134 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, por el presente anuncio se pone en general conocimiento lo siguiente:

Primero.—Que la Junta general extraordinaria de accionistas del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en asamblea celebrada, en segunda convocatoria, el día 15 de octubre de 1988, previamente convocada con los requisitos legales y con asistencia de accionistas y de capital, que cubrían el quórum especial exigido por la Ley de 17 de julio de 1951 a estos fines, adoptó, entre otros, los acuerdos que, en lo menester y oportuno, se mencionan y relacionan a continuación:

1. Acordar, previa disolución sin liquidación, la fusión de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» con «Banco Central, Sociedad Anónima», mediante la creación de una nueva Sociedad, que se

denominará «Banco Español Central de Crédito, Sociedad Anónima», cuyo capital social será de 98.736.278.000 pesetas, y a la que se traspasarán en bloque los patrimonios sociales de ambos Bancos, con todos sus derechos y obligaciones, pasando los accionistas del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», a ser accionistas de la citada Entidad de nueva creación, recibiendo una acción de ésta de un valor nominal de 500 pesetas por cada una que posean del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», todo ello de acuerdo con los artículos 142 y 143 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y demás disposiciones aplicables. Se aprobó, asimismo, el Balance de fusión, cerrado al día anterior.

2. Aprobar los Estatutos sociales de la nueva Sociedad resultante de la fusión, «Banco Español Central de Crédito, Sociedad Anónima», de los que resulta que el capital social antes mencionado, de 98.736.278.000 pesetas, se divide en 197.472.556 acciones nominativas de 500 pesetas de valor nominal cada una (numeradas correlativamente del 1 al 197.472.556, ambos inclusive), que se entregarán, por canje, a los accionistas del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» y «Banco Central, Sociedad Anónima», en la proporción de una acción del futuro «Banco Español Central de Crédito, Sociedad Anónima» por cada acción que posean dichos accionistas del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» y del «Banco Central, Sociedad Anónima».

3. Someter la efectividad y eficacia de los acuerdos en cuestión a determinadas condiciones suspensivas y, entre ellas, a la obtención de las oportunas autorizaciones de la Administración Pública, así como a la concesión, a la fusión de Banco Español de Crédito y Banco Central, de los beneficios fiscales (en su grado máximo o a satisfacción del Consejo de Administración del Banco Español de Crédito) previstos en la legislación sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas (Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio). Además se facultó al Consejo de Administración para solicitar, del Ministerio de Economía y Hacienda, dichos beneficios, y para desarrollar y ejecutar cuantos acuerdos, negocios o actos requiera la efectividad y buen fin de todos los acuerdos adoptados.

Segundo.—Que, según se advirtió ya en el anuncio de convocatoria de la referida Junta general extraordinaria de accionistas, la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de las Entidades de crédito, en su disposición adicional decimocuarta, número 2, ha dispuesto que «en las fusiones de Entidades de crédito no tendrán derecho de separación los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la misma». Por ello, el presente anuncio se publica, por exigencia de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, sólo a los efectos y en relación con lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, por si durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del tercer y último anuncio de fusión, algún creador social hiciera uso del derecho regulado en este último precepto legal, ya que, por la razón legal invocada, los socios del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» o del «Banco Central, Sociedad Anónima» disidentes y/o no asistentes a las Juntas generales extraordinarias de ambas Entidades celebradas el día 15 de octubre de 1988 no tienen derecho de separación.

Madrid, 5 de noviembre de 1988.—El Consejero y Secretario del Consejo de Administración y de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, Ramiro Núñez-Villaveiran Ovilo.—5.346-12.

1.ª 7-11-1988

BANCA CATALANA, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 86 y 143 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre y demás disposiciones concordantes, se hace público:

Que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad en reunión celebrada, en segunda

convocatoria, el día 31 de octubre de 1988, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos que se reproducen en su parte suficiente.

Primero.—Realizar la fusión de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», con «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», mediante absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la última, cuyo patrimonio se traspasa en bloque con todos sus derechos y obligaciones a «Banca Catalana, Sociedad Anónima».

Segundo.—Aprobar el Balance social al que se refiere el artículo 146 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, cerrado el día anterior al de la celebración de la Junta general de accionistas.

Tercero.—Aprobar como tipo de canje que regirá en la operación de fusión, el de una acción de 1.000 pesetas nominales, de la serie C, de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», por cada 755 pesetas nominales de acciones de «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», cualquiera que fuere su serie o series.

Los accionistas de «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», que se hallasen inscritos en el Libro Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de antelación a la fecha de celebración de esta Junta recibirán en metálico el valor contable de todo o parte de sus acciones en cuanto no alcancen el mínimo establecido para suscribir una acción de las referidas de «Banca Catalana, Sociedad Anónima». No obstante, podrán complementar en efectivo dicha cantidad en la cuantía necesaria para adquirir una acción de 1.000 pesetas nominales de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», a su valor contable, manifestando tal decisión dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión. Los accionistas de «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», que no manifestaran tal decisión percibirán solamente el metálico correspondiente al valor de su fracción de acciones, que les será abonado una vez otorgada la escritura de fusión.

Queda facultado el Consejo de Administración para instrumentar el canje de las acciones de «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», por acciones de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», así como la adquisición, en su caso, de dichas acciones con el efectivo metálico correspondiente a acciones y los complementos realizados por los propios accionistas de «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Para llevar a cabo la fusión aprobada y proceder al canje establecido, ampliar el capital social de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», en 5.965.877.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 5.965.877 acciones nominativas de 1.000 pesetas nominales, cada una, serie C, numeradas correlativamente del número 30.707.569 al 36.673.445, ambos inclusive, totalmente desembolsadas, con igualdad de derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación y con derecho a participar en los beneficios sociales a partir del día 1 de enero del ejercicio en el que se perfecciona la fusión por absorción.

Quinto.—Se acuerda solicitar la admisión a cotización oficial en Bolsa de dichas acciones.

Sexto.—Someter a la validez y eficacia de los anteriores acuerdos al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que por parte de «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», se adopten, mediante acuerdo de su Junta general de accionistas los correspondientes acuerdos de fusión correlativos con los acordados por esta Junta general.

b) Que por el Ministerio de Economía y Hacienda y, en su caso, los Organismos provinciales y municipales que pudieran ser competentes, se otorguen a la presente fusión en medida suficiente los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre y disposiciones complementarias o concordantes.

c) Que por parte de los Organismos, Entidades o instituciones que pudieran ser competentes se otorguen las autorizaciones que, en su caso, fuesen necesarias a los efectos de la presente fusión.

Séptimo.—Facultar expresamente al Consejo de Administración de la Compañía, con toda la amplitud que fuere necesaria en derecho para solicitar los beneficios fiscales mencionados y las autorizaciones que sean pertinentes, así como para determinar si

considera o no cumplidas las condiciones suspensivas y, en definitiva, decidir llevar adelante la fusión acordada o desistir de la misma.

Barcelona, 2 de noviembre de 1988.-El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, José Luis Segimón Escobedo.-15.062-C. 2.ª 7-11-1988

BANCA MAS SARDA, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 86 y 143 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre y demás disposiciones concordantes, se hace público:

Que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad en reunión celebrada, en segunda convocatoria, el día 31 de octubre de 1988, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos que se reproducen en su parte suficiente.

Primero.-Realizar la fusión de «Banca Mas Sarda, Sociedad Anónima», con «Banca Catalana, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la primera por la segunda, con disolución sin liquidación de la Entidad absorbida, cuyo patrimonio se traspassa en bloque con todos sus derechos y obligaciones a «Banca Catalana, Sociedad Anónima».

Segundo.-Aprobar el Balance social al que se refiere el artículo 146 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, cerrado el día anterior al de la celebración de la presente Junta general de accionistas.

Aprobar como tipo de canje que regirá en la operación de fusión, el de una acción de 1.000 pesetas nominales, de la serie C de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», por cada 755 pesetas nominales de acciones de «Banca Mas Sarda, Sociedad Anónima», cualquiera que fuera su serie o series.

Los accionistas de «Banca Mas Sarda, Sociedad Anónima», que se hallasen inscritos en el Libro Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de antelación a la fecha de celebración de esta Junta recibirán en metálico el valor contable de todo o parte de sus acciones en cuanto no alcancen el mínimo establecido para suscribir una acción de las referidas de «Banca Catalana, Sociedad Anónima». No obstante, podrán complementar en efectivo dicha cantidad en la cuantía necesaria para adquirir una acción de 1.000 pesetas nominales de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», a su valor contable, manifestando tal decisión dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión. Los accionistas de «Banca Mas Sarda, Sociedad Anónima», que no manifestaran tal decisión percibirán solamente el metálico correspondiente al valor de su fracción de acciones, que les será abonado una vez otorgada la escritura de fusión.

Tercero.-Someter la validez y eficacia de los anteriores acuerdos al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que por parte de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se adopten, en su Junta general, los acuerdos precisos correlativos con los adoptados por esta Junta general.

b) Que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su caso, los organismos provinciales y municipales que pudieran ser competentes, se otorguen a la presente fusión en medida suficiente los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre y disposiciones complementarias y concordantes.

c) Que por parte de los organismos, Entidades o instituciones que pudieran ser competentes se otorguen las autorizaciones que en su caso fuesen necesarias a los efectos de la presente fusión.

Cuarto.- Facultar al Consejo de Administración para solicitar los beneficios fiscales mencionados y las autorizaciones que sean pertinentes, así como para determinar si considera o no cumplidas las condicio-

nes suspensivas y, en definitiva, decidir llevar adelante la fusión acordada o desistir de la misma.

Barcelona, 2 de noviembre de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Castilla López.-15.063-C. 2.ª 7-11-1988

PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbente)

RICHARDSON-VICKS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 142 y siguientes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las citadas Sociedades, celebradas con carácter universal, el día 1 de octubre de 1988, adoptaron por unanimidad, entre otros, el acuerdo de fusión mediante absorción por «Procter & Gamble España, Sociedad Anónima» (absorbente), de «Richardson-Vicks, Sociedad Anónima» (absorbida), con disolución de la absorbida, cuyo patrimonio traspassará en su totalidad a «Procter & Gamble, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de «Richardson-Vicks, Sociedad Anónima», de acuerdo con lo establecido por la Ley, quedando sujeto el citado acuerdo a la condición suspensiva de que se obtenga la preceptiva autorización de la Dirección General de Transacciones Exteriores.

Madrid, 1 de noviembre de 1988.-Por «Procter & Gamble España, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo, Jesús Alonso Dávila.-Por «Richardson-Vicks, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo, Alfredo Zabaljáuregui Chicote.-5.344-10.

1.ª 7-11-1988

FILIALES Y PARTICIPADAS, SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de lo previsto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 30 de junio de 1988, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 90.000.000 de pesetas, mediante la agrupación de acciones para su canje y el correspondiente reembolso en metálico a los accionistas proporcionalmente a sus acciones, con lo que el nuevo capital quedará establecido en la cifra de 10.000.000 de pesetas.

Madrid, 5 de julio de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-15.068-C.

1.ª 7-11-1988

ENSENADA DEL ORZÁN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 24 de noviembre próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, y, en caso de no acudir accionistas suficientes, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día siguiente.

Orden del día

Primero.-Renovación del Consejo de Administración.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

La Coruña, 3 de noviembre de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-5.343-2.

INDUSTRIA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS ORGANICOS, S. A.

A los efectos de lo previsto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 30 de junio de 1988, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 221.830.000 pesetas, mediante la agrupación de acciones para su canje y el correspondiente reembolso en metálico a los accionistas proporcionalmente a sus acciones, con lo que el nuevo capital social quedará establecido en la cifra de 10.000.000 de pesetas.

Madrid, 5 de julio de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-15.069-C.

1.ª 7-11-1988

INDUSTRIAL GYMSA, S. A.

A los efectos de lo previsto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 30 de junio de 1988, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 90.000.000 de pesetas, mediante la agrupación de acciones para su canje y el correspondiente reembolso en metálico a los accionistas proporcionalmente a sus acciones, con lo que el nuevo capital social quedará establecido en la cifra de 10.000.000 de pesetas.

Madrid, 5 de julio de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-15.067-C.

1.ª 7-11-1988

INMOBILIARIA RIO TRUJILLO, S. A.

Se convoca a todos los accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará el día 21 de noviembre de 1988, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 22, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación de Estatutos Sociales (artículos 2, 22, 26 y 34), si procede.

Segundo.-Venta de inmuebles a los inquilinos.

Tercero.-Compromisos a asumir por la Sociedad en relación con dichas ventas.

Cuarto.-Ruegos, preguntas y proposiciones.

Madrid, 3 de noviembre de 1988.-El Secretario, Fernando Rodrigo Aramburu.-15.071-C.

MUTUALIDAD BENEFICA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

(En liquidación)

Convocatoria de Junta general

Se convoca Junta general de mutualistas, que se celebrará el día 25 de noviembre, a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce, en segunda, en el salón de actos de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Dolores, calle de San Bernardo, número 99 bis (entrada parking), en Madrid, con el siguiente orden del día:

Primero.-Informe del Liquidador sobre antecedentes y situación actual de la liquidación de la Mutualidad.

Segundo.-Propuestas de elección y nombramiento de Liquidador.

Tercera.-Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 5 de noviembre de 1988.-El Liquidador, Javier Soler Bordetas.-15.074-C.

BOBADILLA Y CIA., BODEGAS MANUEL FERNANDEZ, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de «Manuel Fernández, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el pasado 24 de octubre, ha convocado Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social (Jerez de la Frontera, ronda de Circunvalación, sin número) el día 23 de noviembre de 1988, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día 24 de noviembre de 1988, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Disolución de la Sociedad.
Segundo.—Nombramiento de liquidador o liquidadores.
Tercero.—Transferencia de patrimonio.
Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Para concurrir a la Junta será condición precisa que cada accionista deposite sus títulos o los extractos de éstos en la Caja social, cinco días, al menos, antes de celebrarse la Junta, o presente certificación acreditativa de tenerlos depositados en cualquier establecimiento bancario o de crédito con idéntica antelación y bloqueados hasta que la reunión tenga lugar o, en su caso y en iguales condiciones, presente certificación del usufructuario o del acreedor pignoraticio de las acciones.

Mediante la acreditación del expresado requisito se expedirán por el Secretario del Consejo las oportunas tarjetas de asistencia, en las cuales se hará constar el número de votos a que den derecho, junto con el nombre de la persona que haya verificado el depósito.

Jerez, 3 de noviembre de 1988.—El Secretario del Consejo, Manuel Alfonso Piñero Gutiérrez.—15.078-C.

SINDICATO DE BONISTAS DE TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A.

Emisión diciembre 1987-enero 1988

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se convoca Asamblea General de Bonistas de dicha emisión, en las oficinas de Telefónica, sitas en General Perón, 38, Madrid, para el día 22 de noviembre de 1988, a las diez treinta horas de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 22 de diciembre de 1988, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- Primero.—Designación del Comisario definitivo y Comisario suplente.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Los bonistas que deseen asistir a la Asamblea deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, facilitada por la Entidad de Depósito de sus títulos.

En el caso de que los títulos estén en poder de los bonistas, dicha tarjeta podrá obtenerse en la Oficina Financiera de Telefónica, General Perón, 38, Madrid, previa justificación de su titularidad, con al menos cinco días de antelación.

Madrid, 4 de noviembre de 1988.—El Comisario.—15.064-C.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A.

Emisión diciembre 1987-enero 1988

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se convoca Asamblea general de obligacionistas de dicha emisión, en las oficinas de Telefónica, sitas en General Perón, 38, Madrid, para

el día 22 de noviembre de 1988, a las diez quince horas de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 22 de diciembre de 1988, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- Primero.—Designación del Comisario definitivo y Comisario suplente.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Los obligacionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, facilitada por la Entidad de Depósito de sus títulos.

En el caso de que los títulos estén en poder de los obligacionistas, dicha tarjeta podrá obtenerse en la Oficina Financiera de Telefónica, General Perón, 38, Madrid, previa justificación de su titularidad, con al menos cinco días de antelación.

Madrid, 4 de noviembre de 1988.—El Comisario.—15.065-C.

PUERTO TURISTICO DEPORTIVO PUEBLA DE FARNALS, SOCIEDAD ANONIMA (PORTFASA, S. A.)

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado en fecha 28 de octubre de 1988, se convoca Junta general extraordinaria para el día 24 de noviembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, día 25, a la misma hora, en segunda convocatoria, y a celebrar en el domicilio social, plaza Pioneros, sin número, edificio náutico de Puebla de Farnals (Valencia), con arreglo al siguiente

Orden del día

- Único.—Modificación Estatutos Sociales y análisis y aprobación, en su caso, de propuesta de aumento de capital social.

La Puebla de Farnals, 2 de noviembre de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Chulvi Martí.—El Secretario del Consejo de Administración, José Dolís Res.—5.743-D.

PANEUROPEAN ESPAÑA I, S. A.

Cambio de denominación social

La Junta general universal de accionistas, en su reunión del día 2 de noviembre de 1988, acordó el cambio de su denominación social, pasando a denominarse «Sociedad Anónima de Mediación y Promoción», con la consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales, que en adelante quedará redactado como sigue:

Artículo 1.º: La Sociedad denominada «Sociedad Anónima de Mediación y Promoción» se regirá por los presentes Estatutos y por las disposiciones que le fueran aplicables.

Madrid, 2 de noviembre de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.075-C.

ASLAND CATALUNYA Y DEL MEDITERRANEO, S. A.

El Consejo de Administración ha dispuesto distribuir un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio de 1988 de un 6 por 100, según el siguiente detalle:

Treinta pesetas brutas por título para las acciones comprendidas entre los números 1 al 21.000.000, ambos inclusive.

Doce con cincuenta pesetas brutas por título para las acciones comprendidas entre los números 21.000.001 al 23.100.000, ambos inclusive.

El pago del dividendo anunciado se efectuará a partir del 10 de noviembre de 1988 contra estampillado del derecho número 7.

El control de estas operaciones se efectuará mediante bandas magnéticas, según el diseño establecido en el manual de emisiones, con indicación de los números de acciones.

El cobro de este dividendo podrá efectuarse en las oficinas centrales y sucursales de las siguientes Entidades: Banca Catalana, Banco Hispano Americano, Banco de Sabadell, Banco de Valencia y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.

Barcelona, 4 de octubre de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel del Campo Rodríguez.—15.070-C.

EXPLOTACIONES AGRICOLAS Y GANADERAS AUSONA, S. A. (EXPLASA)

Por la presente se convoca a los accionistas de la Entidad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 25 de noviembre, a las doce horas, en el domicilio social, o en su caso, en segunda convocatoria, en el siguiente, día 26 de noviembre, en los mismos hora y lugar, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance, Cuenta de Resultados y demás documentación contable de la Entidad a 31 de diciembre de 1987 y a 30 de marzo de 1988.

Segundo.—Aceptación de la dimisión de la totalidad de los miembros componentes del Consejo de Administración de la Sociedad y aprobación expresa de la gestión de los mismos.

Tercero.—Revocación de cualesquiera poderes vigentes hasta la fecha.

Cuarto.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Quinto.—Agrupación de las acciones existentes, serie A de nominal 1 peseta por acción, y serie B de nominal 34.128 pesetas por acción, en una única serie y clase de acciones de un nominal de 4.990.000 pesetas por acción, procediendo a la destrucción de los antiguos títulos y al estampillado de los nuevos, y concediendo un plazo de veinte días hábiles a los señores accionistas para la entrega de aquéllos en la sede social de la Compañía y canje por los nuevos. Transcurrido dicho plazo, todos los títulos que no se hayan presentado o no puedan ser canjeados serán amortizados con cargo a las reservas libres de la Compañía. Asimismo, las acciones nuevas emitidas en lugar de las anuladas que no sean retiradas por los señores accionistas en el referido plazo serán inmediatamente vendidas por la Sociedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas vigente.

Sexto.—Modificación del artículo 5 y concordantes de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Delegación de facultades para ejecución de los anteriores acuerdos.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Aprobación del acta de la Junta, por cualquiera de los medios previstos legalmente.

Se recuerda a los accionistas de la Entidad las normas estatutarias sobre depósito de acciones y demás necesarias para la asistencia a la Junta.

Santa Eugenia de Berga, 4 de noviembre de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.076-C.

INVICA, S. A.

(En liquidación)

Se pone en conocimiento público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 12 de octubre de 1988, adoptó por unanimidad la disolución y liquidación de

la Empresa, siendo el Balance final de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería.....	100.000
Resultados liquidación.....	400.000
Total Activo.....	500.000
Pasivo:	
Capital.....	500.000
Total Pasivo.....	500.000

Madrid, 12 de octubre de 1988.-La liquidadora.-5.228-10.

INDUSTRIAS DE FIBRAS TEXTILES, SOCIEDAD ANONIMA (INFITEX)

IBERICA DEL PUNTO, S. A. (IBERPUNTO)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Industrias de Fibras Textiles, Sociedad Anónima» (INFITEX), y de «Ibérica del Punto, Sociedad Anónima» (IBERPUNTO), celebradas ambas en fecha 1 del presente mes, han acordado llevar a cabo la fusión de ambas Entidades, mediante la absorción de «Ibérica del Punto, Sociedad Anónima» (IBERPUNTO), por «Industrias de Fibras Textiles, Sociedad Anónima» (INFITEX), produciéndose la disolución de la primera.

Logroño (La Rioja), 2 de noviembre de 1988.-«Industrias de Fibras Textiles, Sociedad Anónima», «Ibérica del Punto, Sociedad Anónima», el Presidente del Consejo de Administración de ambas Sociedades, Francisco Achiaga Rebollo.-15.006-C.

2.ª 7-11-1988

HERNANDEZ FONTA, S. A.

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de la Entidad, a celebrar en la sede social de la misma el día 24 de noviembre de 1988, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 25 de igual mes y año, a la misma hora indicada, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Remoción del Consejo de Administración.

Segundo.-Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Tercero.-Propuesta de ampliación del artículo segundo de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Propuesta de modificación del artículo 15 de los Estatutos sociales.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Córdoba, 28 de octubre de 1988.-Por el Consejo de Administración, Manuel Hernández Fonta, Presidente del Consejo de Administración.-14.875-C.

INDUSTRIAS CARNICAS ASTURIANAS, S. A. L. (INCARSAL)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

A petición de accionistas que representan más de la décima parte del capital social, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de «Industrias Carnicas Asturianas, Sociedad Anónima Laboral», que se celebrará en el domicilio social, a las diecisiete

horas del día 28 de noviembre de 1988, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, del día siguiente, en segunda convocatoria, si fuere necesario, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen, discusión y, en su caso, acuerdos sobre los puntos incluidos en la solicitud de convocatoria de Junta general formulada por los accionistas don Angel Menéndez Cuesta y don José Manuel Fernández Toral, mediante acta notarial autorizada por el Notario de Pola de Siero don Francisco Barrios Fernández, el 30 de julio de 1988, con el número 678 de su protocolo, que por su extensión no se reproduce en esta convocatoria, pero cuyo texto se remite, encontrándose copias del mismo en las oficinas de la Sociedad a disposición de los señores accionistas.

Segundo.-A solicitud del accionista don Victorino Tapia García se incluyen también los siguientes asuntos:

- Cese del Consejero don Angel Menéndez Cuesta.
- Revocación de los poderes conferidos por la Sociedad y otorgamiento de nuevos apoderamientos.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general o nombramiento de dos Interventores para su posterior aprobación.

Noreña, 24 de octubre de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-5.230-10.

PEIXE DO MAR, S. A.

Reducción de capital

Se comunica que en Junta universal extraordinaria, de fecha 11 de octubre de 1988, se acordó reducir el capital social de la Compañía en 30.000.000 de pesetas, mediante devolución a los accionistas de la citada cifra en efectivo.

Vigo, 12 de octubre de 1988.-El Administrador, Alvaro Iglesias Veiga.-5.414-D. 1.ª 7-11-1988.

OFINMO, S. A.

Se comunica a los efectos del artículo 88 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951:

a) Que la Junta universal de accionistas de la Sociedad «Ofinmo, Sociedad Anónima», en reunión celebrada el 27 de diciembre de 1982, acordó reducir el capital social en 6.058.455 pesetas (pasando de 93.207.000 pesetas a 87.148.545 pesetas), lo que supone que cada una de las 93.207 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una en que estaba formado el capital pasan a tener un valor nominal de 935 pesetas, efectuando el oportuno reembolso, es decir, 65 pesetas por acción.

b) Que la Junta universal de accionistas de la Sociedad «Ofinmo, Sociedad Anónima», en reunión celebrada el 18 de febrero de 1983, acordó, por unanimidad, reducir en 29.826.240 pesetas el capital de la Sociedad (pasando de 87.148.545 pesetas a 57.322.305 pesetas), lo que supone que cada una de las 93.207 acciones de 935 pesetas nominales de que estaba formado el capital pasan a tener un valor de 615 pesetas, con lo que el reembolso es de 320 pesetas por acción.

Madrid, 27 de octubre de 1988.-Juan A. Ridruejo, Administrador único.-14.837-C. 1.ª 7-11-1988

EMKA IBERICA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, y por la Ley de Sociedades Anónimas se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, en vía Augusta, 13-15, despacho 101, el día 28 de noviembre de 1988, a las

once horas, en primera convocatoria, y, el 29 de noviembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Cese y nombramiento de Administrador único.

Segundo.-Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social.

Tercero.-Modificación de los artículos 1, 2 y 3 de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Delegación de facultades, en su caso, para formalizar en escritura pública los acuerdos que se adopten.

Quinto.-Aprobación del acta de la reunión, si procede.

Barcelona, 10 de octubre de 1988.-P. P., el Administrador único.-5.234-16.

BERTOKO-OKELA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Bertoko-Okela, Sociedad Anónima», se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el día 30 de noviembre de 1988, a sus diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, pudiendo asistir a dicha Junta los accionistas que hayan depositado los resguardos de sus acciones ante la Sociedad con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, y con el siguiente orden del día:

Primero.-Reducción del capital social en la cantidad correspondiente a los dividendos pasivos no satisfechos por los socios morosos, con la consiguiente anulación de las acciones que correspondan y, también, con la consiguiente modificación del artículo segundo de los Estatutos sociales.

Segundo.-Ampliación del capital social en la suma de 7.500.000 pesetas, o cantidad superior que acuerde la Junta y en las condiciones que dicha Junta determine.

Tercero.-Ruegos y preguntas relacionados con los puntos anteriores.

Bilbao, 21 de octubre de 1988.-El Presidente, José María Durana Villanueva.-14.871-C.

ARRENDATARIA AJALVIR, S. A.

Reducción de capital

Pone en conocimiento público que en la Junta general universal y extraordinaria, celebrada el 24 de octubre de 1988, con la asistencia total del capital social, se adoptó, por unanimidad, y entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social en la cantidad de 7.812,50 pesetas por acción, reintegrando a los señores accionistas la cantidad de 150.000.000 pesetas, y dejando para lo sucesivo un capital social de 90.000.000 pesetas, integrado por 19.200 acciones al portador, de 4.687,50 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Madrid, 26 de octubre de 1988.-14.768-C.

1.ª 7-11-1988

CONSTRUCCIONES LA LINEA, S. L.

Pone en público conocimiento haber cambio en la denominación de esta Sociedad por «Construcciones La Línea, Sociedad Anónima», como consecuencia de la transformación instrumentada en escritura pública el día 5 de julio de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Alicante, 14 de octubre de 1988.-Alfredo Cadela Rodríguez, Administrador único.-5.442-D.

1.ª 7-11-1988

**TRANSPORTES MERINO
ECHEVARRIA, S. A.
(TRAMESA)**

A los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 15 de octubre de 1988, se adoptaron por unanimidad los pertinentes acuerdos por los que se procede a la disolución y simultánea liquidación de la Compañía, habiéndose aprobado asimismo el correspondiente Balance cerrado al 15 de octubre de 1988, cuyo tenor literal es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas ejercicios anteriores.....	500.000
Total Activo.....	500.000
Pasivo:	
Capital social.....	500.000
Total Pasivo.....	500.000

Llodio, 15 de octubre de 1988.-El Secretario, Sandalio Merino Taranilla.-14.845-C.

FUNDACION FIDUCIARIA, S. A.

08006 BARCELONA

Vía Augusta, 13-15 desp. 101

Junta general extraordinaria de accionistas

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, y por la Ley de Sociedades Anónimas se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, en vía Augusta, 13-15, despacho 101, el día 28 de noviembre de 1988, a las diez horas, en primera convocatoria, y, el 29 de noviembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social y ratificación de la misma, si procede.
Segundo.-Delegación de facultades, en su caso, para formalizar en escritura pública los acuerdos que se adopten.
Tercero.-Aprobación del acta de la reunión, si procede.

Barcelona, 10 de octubre de 1988.-P. P., el Administrador único.-5.233-16.

IMATGE I SO, S. A.

Se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, que esta Sociedad, por acuerdo de la Junta general extraordinaria universal, celebrada el día 3 de junio

de 1988, ha acordado reducir el valor nominal de las acciones a 500 pesetas, cada una, dejando fijado el capital social a la cantidad de 100.000 pesetas.

Sant Boi de Llobregat, 28 de octubre de 1988.-«Imatge i So. Sociedad Anónima», Apoderado.-5.619-D. 1.ª 7-11-1988

SERRESPORT, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de socios bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Renovación de Administradores.
Segundo.-Actualización con modificación del artículo 3.º de los Estatutos.
Tercero.-Información de los estados financieros y contables de la Compañía.
Cuarto.-Autorización y límites para proceder a la venta de acciones.
Quinto.-Nombramiento de interventores.

Dicha Junta se celebrará en primera convocatoria en la calle Josep Llimona, sin número (barri de Ca l'Estaper), Lliçà d'Amunt (Barcelona), el 10 de diciembre de 1988, a las once horas, y, en segunda convocatoria, si procediere, el día siguiente y a la misma hora y lugar, a la que podrán concurrir los accionistas que hayan depositado sus acciones conforme al artículo 23 de los Estatutos Sociales.

Granollers, 24 de octubre de 1988.-Por la Administración, Pere Cánovas Campillo.-5.227-10.

**CORDOBESA DE NAVES
INDUSTRIALES, S. A.**

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de la Entidad, a celebrar, en la sede social de la misma, el día 24 de noviembre de 1988, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 25 de igual mes y año, a la misma hora indicada, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Remoción del Consejo de Administración.
Segundo.-Nombramiento de Nuevo Consejo de Administración.
Tercero.-Propuesta de modificación del artículo 15 de los Estatutos sociales.
Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Córdoba, 28 de octubre de 1988.-Por el Consejo de Administración, Manuel Hernández Fonta, Presidente del Consejo de Administración.-14.874-C.

YONDAL, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en la calle Abad y Lasiera, número 2, principal 3.º, de Ibiza (Baleares), y que se reunirá, en primera convocatoria, a las diez horas del día 30 de noviembre de 1988, y, si procediese, en segunda convocatoria, el día siguiente, a las once horas, con objeto de examinar los siguientes puntos del día:

Primero.-Nombramiento de Administrador de la Sociedad.

Segundo.-Ratificación de cuantos actos, contratos y escrituras haya celebrado la Administradora de la Sociedad en nombre de la misma.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Ibiza, 25 de octubre de 1988.-Ina Rau, Administradora.-14.867-C.

**PROYECTOS Y DESARROLLOS
INFORMATICOS, S. A.
(PRODEINSA)**

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria a las veinte horas del próximo día 30 de noviembre de 1988, y en segunda convocatoria, el día 2 de diciembre de 1988, a la misma hora, en el domicilio social de la Sociedad avenida Gutiérrez Mellado, número 9, edificio «Centrofama», tercer piso, con el fin de tratar los siguientes temas:

Primero.-Ampliación del capital social.
Segundo.-Ruegos y preguntas.

Murcia, 31 de octubre de 1988.-El Consejo de Administración.-5.434-D.

**INMOBILIARIA CENTRO
CATALANA, S. A.**

08009 BARCELONA

Calle Aragón, 290, 1.º A

Junta general extraordinaria de accionistas

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, y por la Ley de Sociedades Anónimas se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, en vía Augusta, 13-15, despacho 101, el día 28 de noviembre de 1988, a las doce horas, en primera convocatoria, y, el 29 de noviembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Cese y nombramiento de Administrador único.
Segundo.-Otorgamiento de poderes a Procuradores.

Tercero.-Modificación de los artículos 1.º y 4.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Delegación de facultades, en su caso, para formalizar en escritura pública los acuerdos que se adopten.

Quinto.-Aprobación del acta de la reunión, si procede.

Barcelona, 10 de octubre de 1988.-P. P., el Administrador único.-5.235-16.

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Encartado en el centro de este número se incluye un suplemento dedicado a Sentencias del Tribunal Constitucional